



ANÁLISIS DE INTELIGENCIA POLICIAL

CÓDIGO:	P-SEG-AIP-02
VERSIÓN:	04
EMISIÓN:	09/01/23
PÁGINA:	1 de 6

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

ELABORA	REVISAR	ADMINISTRA
RÚBRICA Titular de la Dirección De Análisis e Inteligencia Policial	RÚBRICA Titular de la Comisaría General de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía	RÚBRICA Katia Lizbeth Salazar Reyes Directora de Planeación, Enlace y Proyectos Estratégicos

I. OBJETIVO

Recepción y análisis de información proveída por parte de la Dirección Operativa y Dirección de PMI (Policía Monterrey de Investigación) a fin de identificar patrones delictivos y comportamiento de la incidencia dentro del área de responsabilidad de la secretaría para proponer acciones operativas a fin de cumplir los objetivos de la administración.

II. ALCANCE

Este procedimiento aplica para la Dirección de Análisis e Inteligencia Policial de la Secretaría de Seguridad y Protección a la Ciudadanía.

III. DEFINICIONES

Bases de datos criminalísticas y personales. Las bases de datos de un registro y la información contenidas en ellas, en materia de detenciones, información criminal, personal de seguridad pública, servicios de seguridad privada, armamento y equipo, vehículos, huellas dactilares, teléfonos celulares y las demás necesarias cuyo propósito es clasificar, ordenar, registrar, resguardar, utilizar y compartir la información recabada y relacionada con la seguridad pública.

Centro. Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo en materia de seguridad municipal.

Cuerpos de Seguridad Municipal. la Policía Preventiva, la Policía de Tránsito, los Grupos Tácticos de Intervención o de Reacción y el personal adscrito a las áreas de reclusión y de información.

Información en materia de seguridad pública. Datos contenidos en los documentos que el personal genera, obtiene, adquiere, transforma o conserva por cualquier título o aquella que por disposición legal deban generar.

KAIZEN. Producto de inteligencia para mejora continua.



ANÁLISIS DE INTELIGENCIA POLICIAL

CÓDIGO:	P-SEG-AIP-02
VERSIÓN:	04
EMISIÓN:	09/01/23
PÁGINA:	2 de 6

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

IV. COMPETENCIAS

- **Especialista.**

- Solicitud de información generada por C4, FGR y 066.
- Procesamiento de datos mediante purificación y filtrado de hechos relevantes.
- Recopilación de información de relevancia a fin de identificar el comportamiento delictivo.
- Generación de indicadores y seguimiento a su comportamiento histórico.
- Generación de recomendaciones para establecimiento de políticas de patrullaje y operativas.
- Mapeo de comportamiento delictivo en UBES a fin de dar seguimiento a su tendencia histórica.
- Desarrollo de presentación KAIZEN, mostrando el comportamiento delictivo en distintas UBES y hechos de relevancia.

- **Auxiliar.**

- Recepción y atención de solicitudes especiales realizadas por distintas áreas de la estructura municipal u órganos externos.
- Generación de reportes de acuerdo a solicitudes especiales.

- **Dirección de Análisis e Inteligencia Policial.**

- Supervisión de actividades de analistas y auxiliares, especialmente a recomendaciones resultantes del análisis de la información recopilada.
- Fortalecimiento de metodología de desarrollo de reuniones KAIZEN.
- Recepción y validación de información a presentar en la reunión KAIZEN.



ANÁLISIS DE INTELIGENCIA POLICIAL

CÓDIGO:	P-SEG-AIP-02
VERSIÓN:	04
EMISIÓN:	09/01/23
PÁGINA:	3 de 6

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

V. MARCO JURÍDICO NORMATIVO

A. TRATADOS INTERNACIONALES

N/A

B. NIVEL FEDERAL

- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

C. NIVEL ESTATAL

- Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

D. NIVEL MUNICIPAL

- Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad.
- Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Monterrey, Nuevo León.
- Reglamento de Vialidad y Tránsito del Municipio de Monterrey.

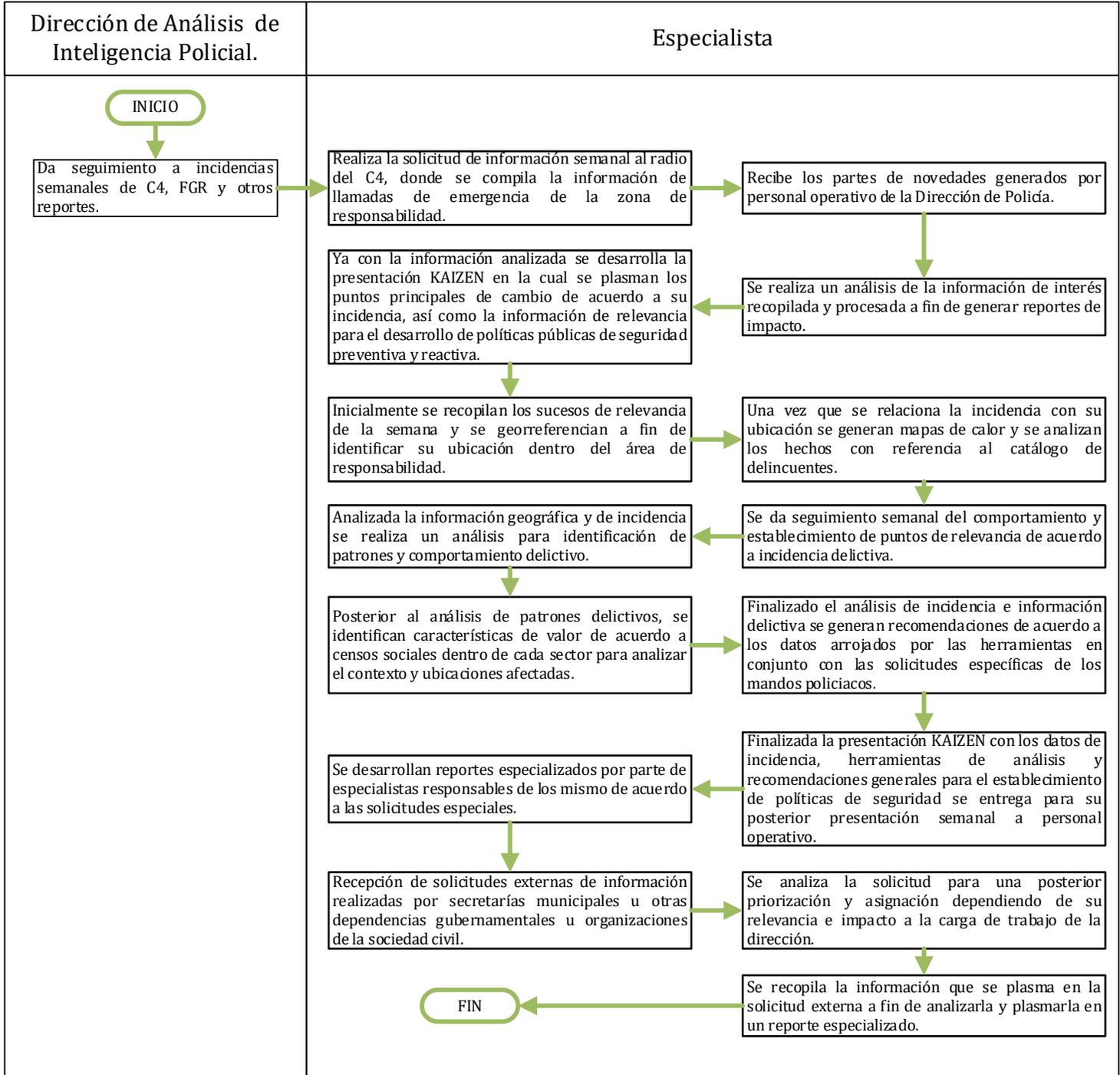


ANÁLISIS DE INTELIGENCIA POLICIAL

CÓDIGO:	P-SEG-AIP-02
VERSIÓN:	04
EMISIÓN:	09/01/23
PÁGINA:	4 de 6

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

VI. DIAGRAMA DE FLUJO





ANÁLISIS DE INTELIGENCIA POLICIAL

CÓDIGO:	P-SEG-AIP-02
VERSIÓN:	04
EMISIÓN:	09/01/23
PÁGINA:	5 de 6

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

VII. DESCRIPCIÓN

- 7.1 La Dirección de Análisis e Inteligencia Policial da seguimiento a incidencias semanales de C4, FGR y otros reportes.
- 7.2 Por parte de la persona Especialista responsable se realiza la solicitud de información semanal al radio del C4, donde se compila la información de llamadas de emergencia de la zona de responsabilidad.
- 7.3 La persona Especialista responsable recibe los partes de novedades generados por personal operativo de la Dirección de Policía.
- 7.4 Se realiza un análisis de la información de interés recopilada y procesada a fin de generar reportes de impacto.
- 7.5 Ya con la información analizada se desarrolla la presentación KAIZEN en la cual se plasman los puntos principales de cambio de acuerdo a su incidencia, así como la información de relevancia para el desarrollo de políticas públicas de seguridad preventiva y reactiva.
- 7.6 Inicialmente se recopilan los sucesos de relevancia de la semana y se georeferencian a fin de identificar su ubicación dentro del área de responsabilidad.
- 7.7 Una vez que se relaciona la incidencia con su ubicación se generan mapas de calor y se analizan los hechos con referencia al catálogo de delincuentes.
- 7.8 Se da seguimiento semanal del comportamiento y establecimiento de puntos de relevancia de acuerdo a la incidencia delictiva.
- 7.9 Analizada la información geográfica y de incidencia se realiza un análisis para identificación de patrones y comportamiento delictivo.
- 7.10 Posterior al análisis de patrones delictivos, se identifican características de valor de acuerdo a censos sociales dentro de cada sector para analizar el contexto y ubicaciones afectadas.
- 7.11 Finalizado el análisis de incidencia e información delictiva se generan recomendaciones de acuerdo a los datos arrojados por las herramientas en conjunto con las solicitudes específicas de los mandos policiacos.
- 7.12 Finalizada la presentación KAIZEN con los datos de incidencia, herramientas de análisis y recomendaciones generales para el establecimiento de políticas de seguridad se entrega para su posterior presentación semanal al personal operativo.



ANÁLISIS DE INTELIGENCIA POLICIAL

CÓDIGO:	P-SEG-AIP-02
VERSIÓN:	04
EMISIÓN:	09/01/23
PÁGINA:	6 de 6

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN A LA CIUDADANÍA

- 7.13 Se desarrollan reportes especializados por parte de especialistas responsables de los mismos de acuerdo a las solicitudes especiales.
- 7.14 Recepción de solicitudes externas de información realizadas por secretarías municipales u otras dependencias gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil.
- 7.15 Se analiza la solicitud para una posterior priorización y asignación dependiendo de su relevancia e impacto a la carga de trabajo de la dirección.
- 7.16 Se recopila la información que se plasma en la solicitud externa a fin de analizarla y plasmarla en un reporte especializado.

VIII. REFERENCIAS Y/O BIBLIOGRAFÍA

P-SEG-IGO-02 *Planeación y Estrategia Policial.*

IX. ANEXOS

N/A

X. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	MOTIVO
01	11/08/16	Creación del procedimiento.
02	03/03/17	Se actualizó el formato de procedimiento.
03	12/03/21	Actualización de formato.
04	09/01/23	Se actualiza conforme al Reglamento de la Administración 2021 - 2024 de P-SSV-AIT-01 a P-SEG-AIP-02